



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 20 de julio de 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa Nro. 142-2023-CE-PJ emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de fecha 18 de abril del 2023; la Resolución Administrativa Nro. 077-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 19 de enero del 2022; Oficio Múltiple Nro. 022-2023-ST-CT-EJE-PJ de fecha 20 de abril del 2023 y el Oficio Nro. 269-2023-ST-EJE-PJ de fecha 14 de julio del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por Resolución Administrativa Nro. 149-2021-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó el "Plan de Actividades 2021 de la Comisión de Trabajo del Expediente Judicial Electrónico – EJE"; por lo que a través de la Resolución Administrativa Nro. 077-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, se conforma el Comité de Implantación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) y la Mesa de Partes Electrónica (MPE) en los órganos jurisdiccionales que tramitan procesos de la especialidad familia, subespecialidad en violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, conforme al detalle de la citada resolución.

Segundo.- Posteriormente, por Resolución Administrativa Nro. 142-2023-CE-PJ el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba la ampliación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) y la Mesa de Partes Electrónica (MPE) en la especialidad familia tutelar, violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar en la CSJ de Lima Norte, entre otras; disponiendo la actualización del Comité de Implementación para la especialidad, con las precisiones contenidas en el Oficio Múltiple Nro. 022-2023-ST-CT-EJE-PJ. Luego, con Oficio Nro. 269-2023-ST-EJE-PJ, la Secretaria Técnica de la Comisión del Expediente Judicial Electrónico, realizada la consulta a la Gerencia de Informática de la Gerencia General, precisa: "**Para este segundo tramo de implantación se va a implantar en el Juzgado Mixto de Canta que es el único juzgado pendiente de implantar el EJE-Familia Tutelar en la CSJ de Lima Norte**"; señalando además las funciones del comité de implementación, conforme al siguiente detalle:

- Coadyuvar en el proceso de implementación del EJE en la corte
- Validar las actividades que realizará la Gerencia de Informática, durante la implementación del EJE en cada una de las sedes de la corte, tales como:
 - a. Aprobar el Acta de Formalización del Proyecto de Implantación, la cual contiene:
 - i. Alcance de la Implantación.
 - ii. Cronograma de Implantación.
 - iii. Fecha de Puesta en Marcha y Cierre.
 - iv. Supuestos, Riesgos y Acuerdos.
 - v. Cuadro de Configuración y Reglas del Negocio.
 - b. Gestión de Cambios de la Implantación.
 - c. Aprobar el Acta de Cierre del Proyecto
- De igual forma, consensuar la puesta en marcha de la capacitación dirigida a los magistrados, personal jurisdiccional y administrativo, así como al administrador e





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

informático de las especialidades donde se implementará el EJE; actividad con carácter de asistencia obligatoria, que no deberá afectar el normal desarrollo de las actividades del despacho judicial.

Tercero.- Bajo este contexto, teniendo en cuenta que la propuesta planteada se encuentra enmarcada en uno de los ejes estratégicos del Plan de Gestión Institucional 2023-2024, como es el fortalecimiento del desarrollo de la transformación digital, objetivo que se encuentra orientado entre otros, a monitorear los cambios tecnológicos y desarrollar actividades para la digitalización de servicios, procesos e información del Poder Judicial, a través del uso intensivo de las tecnologías digitales en los procesos judiciales, en beneficio de los usuarios; resulta pertinente reconstituir el Comité de Implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) y la Mesa de Partes Electrónica – Segundo Tramo, para los procesos de la especialidad familia subespecialidad en violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar sede Canta de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

Por lo expuesto y en virtud de lo previsto en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Presidencia,

RESUELVE:

Artículo Primero: RECONFORMAR el *Comité de Implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) y la Mesa de Partes Electrónica – Segundo Tramo*, para los procesos de la especialidad familia subespecialidad en violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, sede Canta de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, conforme al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CARGO EN EL COMITÉ
MARY ISABEL BAJONERO MANRIQUE	Jueza Superior (P) integrante de la 1° Sala Civil de Independencia	Integrante
HAYDEE PEREZ SAAVEDRA	Jueza Especializada del Módulo Integrado de Violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar	Jueza Coordinadora
MARIELA DEL CARMEN GUERRERO VASQUEZ	Gerente de Administración Distrital	Integrante
RAUL EMILIO INFANTE MAURICIO	Coordinador de Informática	Integrante
PAMELA BECSABET VALLEJO HUAMAN	Administradora del Módulo Integrado de Violencia	Secretaria Técnica
SAUL ALFREDO VILLALBA ROJAS DENIS	Asistente de Informática	Integrante
CRISTIAN AURELIO ARIAS RAMAL	Apoyo Administrativo	Integrante

Artículo Segundo: DISPONER que *Comité de Implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) y la Mesa de Partes Electrónica – Segundo Tramo*, cumpla estrictamente con las funciones y responsabilidades señaladas en el *considerando tercero* de la presente resolución.

Artículo Tercero: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital, en coordinación con sus áreas de apoyo, brinde las facilidades para la implementación del citado sistema.

Artículo Cuarto: PONER la presente resolución a conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial,





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Secretaria Técnica de la Comisión de Trabajo del Expediente Judicial Electrónico, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Informática, Administración del Módulo Violencia, de los integrantes de la comisión y de los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ehb

